



Edicto PARM No. 001

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No **IG4-08101** La Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera expidió **Resolución No 000008 del 08 de enero de 2015**, que en su parte resolutive menciona

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PERFECCIONADA LA CESIÓN TOTAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES emanados del Contrato de Concesión No. IG4-08101 que le corresponden a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., a favor de la sociedad MINEROS S.A. con NIT No. 890914525-7, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente resolución téngase a la sociedad MINEROS S.A., como única titular del Contrato de Concesión No. **IG4-08101**, y responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., en su condición de CEDENTE del contrato de concesión No. IG4-08101 y a la sociedad MINEROS S.A. en su condición de CESIONARIO o en su defecto, mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Gerencia de Catastro y Registro Minero, con el fin de que se lleve a cabo la respectiva anotación en el Registro Minero Nacional.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín –PARM- por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 17 de febrero de 2015 a las 8:00 a.m. y se desfija el 23 de febrero de 2015 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

Proyectó: SMZR PARM-ANM



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM–



PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM–

MEDELLÍN (ANT.), _____
HABIENDO PERMANECIDO FIJADO POR EL TÉRMINO DE CINCO
(5) DÍAS HÁBILES, SE DESFIJA EN LA FECHA EL PRESENTE
EDICTO A LAS _____.

RESPONSABLE



MINMINAS



Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
<http://www.anm.gov.co/> Correo-E: contactenos@anm.gov.co